

Tomás Vega Moralejo, portavoz del PSOE en Folgoso de la Ribera y en representación del grupo:

Vista la publicación en el BOP de León del día 4 de abril de 2012, sobre la

Modificación de la ordenanza reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Oficiales

aprobada inicialmente

en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012

y abierto el plazo de reclamaciones, presenta las siguientes:

-Las tasas, en palabras del propio gobierno municipal, están para cubrir el gasto que generan los servicios o actividades a las que se aplican.

En el caso de la expedición de documentos oficiales, en general el gasto no es otro que lo que cuesten los folios e impresiones de los documentos.

Es por ello que las nuevas tasas resultan en su mayoría absolutamente desproporcionadas, excesivas e injustificadas.

-Las tasas referidas a servicios urbanísticos, y algunos expedientes administrativos relacionados, son especialmente altas y gravan cosas cuyo coste no solo no debió subir sino que incluso debiera apoyarse por parte del ayuntamiento en la búsqueda de favorecer la implantación de habitantes en nuestro municipio, afectado por la despoblación.

Como para todo, debieran buscar el consenso con la oposición para procurar lo que al fin y al cabo se debiera pretender que es la buena marcha de nuestro municipio. Estas nuevas tasas desde luego no parecen ofrecer beneficio de tipo alguno para el ciudadano y por ende para el municipio.

Así, este grupo pide el replanteamiento de dicha ordenanza con la rebaja de la mayoría de las tasas por expedición de documentos oficiales.

19 de abril de 2012